



Factura: 002-002-000007886

0000001



20151701037P02023



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701037P02023						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706860853	ECUATORIA NO	REPRESENTANTE LEGAL	KRUGERCORPORATION S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

KRUGERCORPORATION S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta que se incorpora a la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dice; Que eleve a escritura pública el

0000002



contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo en continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor; MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta que se incorpora a la presente escritura. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el quince de abril de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA. b) Con fecha dieciséis de agosto de dos mil mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nolivós Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía procedió a realizar su transformación, cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero de dos mil uno, fecha a partir de la cual su denominación es de KRUGERCORPORATION S.A. e) La compañía ha incrementado su capital en siete ocasiones siendo su capital actual el de NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de abril del año dos mil quince acordó por cuanto es necesario para el giro de negocio de la compañía reformar los estatutos de la compañía y autorizó al Gerente General para que eleve a

Notaría Trigésima Séptima

escritura pública lo decidido y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal. CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En razón de los antecedentes expuestos, se procede a reformar el artículo CUARTO de Estatuto Social de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., cuyo texto será: "ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: Compra-venta de software, desarrollo y comercialización de toda clase de programas y paquetes informáticos, inclusive aquellos aplicados a gestionar, crear y administrar redes sociales, canales virtuales de cualquier tipo, inclusive de video en páginas web, creación de perfiles de usuario en cualquier tipo de red o comunidad virtual a fin de proporcionar a través de éstos publicidad sea en forma escrita, gráfica, fotográfica, video o cualquier forma permitida y lícita en la internet o medios digitales. Puede así mismo prestar servicios de acceso y gestión de recursos en internet a particulares y empresas, brindar asesoría, consultoría, dirección, instrucción, entrenamiento y capacitación, excluyendo todo tipo de enseñanza de nivel superior, en el campo informático o de tecnologías aplicadas a la ingeniería, a toda clase de personas naturales y jurídicas. Diseño y desarrollo de software de ingeniería. Diseño y construcción de redes de computadores, telecomunicaciones en general e interconexión de redes. Podrá elaborar y desarrollar proyectos industriales, de infraestructura e ingeniería civil, electrónica, eléctrica, mecánica y de telecomunicaciones. Prestar asesoría, consultoría y desarrollo de proyectos y servicios tecnológicos. Consultoría, optimización e implementación de procesos . Mantenimiento técnico de hardware y software. La compra - venta, importación, exportación, distribución, instalación de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos, componentes, repuestos, accesorios, sean en forma de acabados o para ensamble;

0000003



importación, exportación, distribución y venta equipos de ingeniería computación sin límite, esto es, desde papel para máquinas computadoras hasta equipos de aire acondicionado, enfriamiento y climatización de computadores, equipos de almacenamiento de información, etc. Ingeniería, procura y construcción (EPC). La compañía podrá representar a otras compañías, sirviéndoles como agente, representante, etcétera, a nivel nacional o local, y podrá celebrar contratos de administración delegada, principalmente para la provisión de servicios técnicos en general, así como la mano de obra especializada o no; participación en licitaciones y concurso de precios, a nombre propio y en representación de firmas, o en consorcio con las mismas. Puede representar también a empresas internacionales de ingeniería, construcción y soluciones informáticas en general. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, de tal suerte que no podrá invocarse deficiencia, limitación o impedimento del objeto social para cumplir con los fines que hacen factible la constitución de la presente compañía. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN: El señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A, declara que la compañía no es deudora del estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones y que se encuentra al día en todas sus obligaciones patronales. QUINTA.- MARGINACIÓN: Se deberá tomar nota de la presente Reforma de Estatutos al margen de la escritura de Constitución de la compañía. Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Franklin Trávez Pérez, Abogado con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil diez-uno nueve cuatro, del Foro de

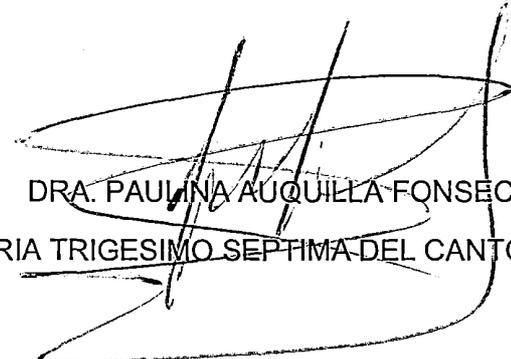
Notaría Trigesima Septima

Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ.

C.C: 1706860853



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.**



En la ciudad de Quito D.M., hoy uno de abril del año dos mil quince, a las diez horas treinta, en el domicilio de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., ubicada en la calle Federico Páez E14-160, y Francisco Arízaga Luque, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía.

Por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente y representado el 100% del paquete accionario, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa, y así deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN	\$ 550.283,00	59%	550283,00
MONTESDEOCA NUÑEZ JACINTO BOLIVAR	\$ 83.066,00	9%	83066,00
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	\$ 199.152,00	22%	199152,00
SOTO PAREDES MARY LORENA	\$ 18.500,00	2%	18500,00
ZARATE MARTINEZ PABLO GONZALO	\$ 73.999,00	8%	73999,00
TOTAL	\$ 925.000,00	100%	925000,00

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa el señor Ing. Ernesto Iván Kruger Terán como Presidente de la misma y como Secretario su titular el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz. De esta forma el Presidente, el señor Ing. Ernesto Iván Kruger Terán, declara instalada la junta, y la secretaria procede a dar lectura al primer y único punto de orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.

Torna la palabra el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y propone que para el giro del negocio de la compañía es necesario reformar los estatutos de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: Compra-venta de software, desarrollo y comercialización de toda clase de programas y paquetes informáticos, inclusive aquellos aplicados a gestionar, crear y administrar redes sociales, canales virtuales de cualquier tipo, inclusive de video en páginas web, creación de perfiles de usuario en cualquier tipo de red o comunidad virtual a fin de proporcionar a través de éstos publicidad sea en forma escrita, gráfica, fotográfica, video o cualquier forma permitida y lícita en la internet o medios digitales. Puede así mismo prestar servicios de acceso y gestión de recursos en internet a particulares y empresas, brindar asesoría, consultoría, dirección, instrucción, entrenamiento y capacitación, excluyendo todo tipo de enseñanza de nivel superior, en el campo informático o de tecnologías aplicadas a la ingeniería, a toda clase de personas naturales y jurídicas. Diseño y desarrollo de software de ingeniería. Diseño y construcción de redes de computadores, telecomunicaciones en general e interconexión de redes. Podrá elaborar y desarrollar proyectos industriales, de infraestructura e ingeniería civil,

②

Prof.

SM

AD

electrónica, eléctrica, mecánica y de telecomunicaciones. Prestar asesoría, consultoría y desarrollo de proyectos y servicios tecnológicos. Consultoría, optimización e implementación de procesos . Mantenimiento técnico de hardware y software. La compra - venta, importación, exportación, distribución, instalación de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos, componentes, repuestos, accesorios, sean en forma de acabados o para ensamble; importación, exportación, distribución y venta equipos de ingeniería y computación sin límite, esto es, desde papel para máquinas computadoras hasta equipos de aire acondicionado, enfriamiento y climatización de computadores, equipos de almacenamiento de información, etc. Ingeniería, procura y construcción (EPC). La compañía podrá representar a otras compañías, sirviéndoles como agente, representante, etcétera, a nivel nacional o local, y podrá celebrar contratos de administración delegada, principalmente para la provisión de servicios técnicos en general, así como la mano de obra especializada o no; participación en licitaciones y concurso de precios, a nombre propio y en representación de firmas, o en consorcio con las mismas. Puede representar también a empresas internacionales de ingeniería, construcción y soluciones informáticas en general. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, de tal suerte que no podrá invocarse deficiencia, limitación o impedimento del objeto social para cumplir con los fines que hacen factible la constitución de la presente compañía.

Luego de deliberar, los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar la reforma de estatutos en los términos indicados en el literal anterior sin ninguna observación o enmendadura

Por otro lado, facultan al señor Gerente General al otorgamiento de la escritura pública de Reforma de Estatutos y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.

Finalizado el propósito de esta junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.



Ernesto Iván Kruger Terán
ACCIONISTA
PRESIDENTE



Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz
ACCIONISTA
SECRETARIO
GERENTE GENERAL



Jacinto Bolívar Montesdeoca Núñez
ACCIONISTA

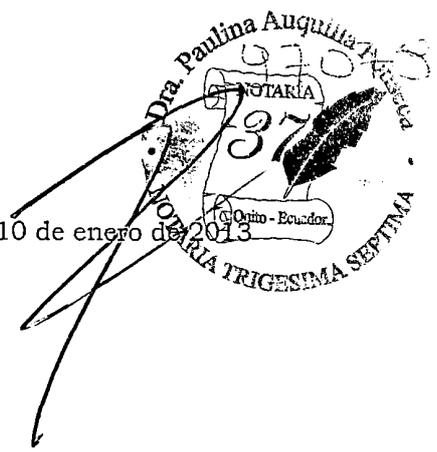


Pablo Gonzalo Zarate Martínez.
ACCIONISTA



Mary Lorena Soto Paredes.
ACCIONISTA

0000005



Quito D.M., 10 de enero de 2013

Señor
MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ
Presente.-

De mi consideración:

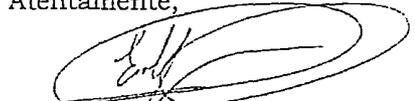
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **KRUGEMOR COMPUTACIÓN CIA. LTDA.**, se transformo en **KRUGERCORPORATION S.A.**, mediante escritura pública celebrada el diez y seis de agosto dos mil, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada el 20 de octubre de 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata. Esta transformación fue inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de 2001.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ing. Ernesto Ivan Kruger Teran
PRESIDENTE

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
En aplicación a la Ley Notarial DOY 11
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es) _____

Quito a, 21 AGO. 2013 

Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE QUITO

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, y prometo desempeñar este cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Quito D.M., 10 de enero de 2013


Ing. Miguel Reinaldo Rivera A.
C.C. 170686085-3

En esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1033 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 144
Quito a, 18 ENF 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17043608553

RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

FEDERACIONES/ASOCIACIONES GONZALEZ BLAREZ

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 09/03/1982 M

ESTADO DE LA CÉDULA: VIGENTE

FIDELIDAD: BUENA

USO PARA LEYENDA: 17043608553

FECHA DEL FOTOGRAFADO



ECUATORIANA***** E66441666

IDENTIFICACION NACIONAL RUTH L. CADENA PASTRERO

PROFESION: ING. EN COMPUTACION

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO: 10/01/1966

ESTADO DE LA CÉDULA: VIGENTE

REN Pch 0902732

FECHA DEL FOTOGRAFADO

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

033

033-0005 1706860853

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO CUMBAYA

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

En aplicación a la Ley Notarial DOY fe que la foto copia que anexada es igual al documento que me fue presentado en 2 foja (s) ó (s).

Quito a, 21 AGO, 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000006

NUMERO RUC: 1791314700001
 RAZON SOCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO
 CONTADOR: FALCONI HEREDIA GALO MAURICIO

Dra. Paulina Auquilla Fojasca
 NOTARÍA
 37
 Quito - Ecuador
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/1996 FEC. CONSTITUCION: 17/05/1996
 FEC. INSCRIPCION: 03/06/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FEDERICO PAEZ
 Número: E14-180 Intersección: FRANCISCO ARIZAGA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A RADIO VISION
 Teléfono Trabajo: 022447762 Teléfono Trabajo: 023331367 Teléfono Trabajo: 022443365 Fax: 022441576 Email:
 info@kruger.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

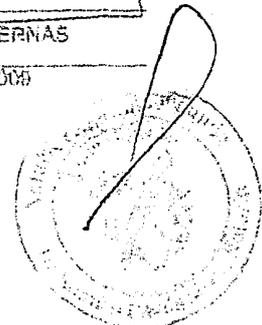
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

URISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 22 SET. 2009
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

serie: MPJEGSC307 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 22/09/2009





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791314700001
RAZON SOCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ID ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/05/1995
NOMBRE COMERCIAL: KRUGERCORPORATION SA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE.
CAPACITACION EN ACTIVIDADES INFORMATICAS.
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL Y TECNOLOGICA.
COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE TELECOMUNICACIONES
COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE SISTEMA DE MANEJO DE CONOCIMIENTO, DOCUMENTALES, DECISIONES
REFERENCIALES, ENTRE OTROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

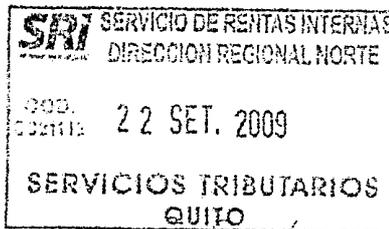
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FEDERICO PAEZ Número: E1-130 Intersección: FRANCISCO ARIZAGA Referencia: FRENTE A RADIO VISION Oficina: PS Telefono Trabajo: 022447722 Telefono Trabajo: 023331287 Telefono Trabajo: 022443366 Fax: 022241576 Email: info@kruger.com.ec

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que enfoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvo al interviniente.

Quito, a 21 ABR. 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Estado: MP/IE050307 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 22/09/2009
que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:foja(s) antecede

Quito a. 21 ABR. 2015

Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigesima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE : REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: KRUGERCORPORATION S.A.- QUITO A VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



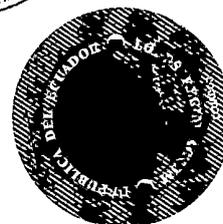
0000008



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda el 15 de abril de 1996, la reforma de estatutos contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y siete de abril del dos mil quince.-

Patricio Terán Granda
~~Dra. Alexandra Endara Muñoz~~
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 28247

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706860853	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	24/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KRUGERCORPORATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

0000010

Registro Mercantil de Quito

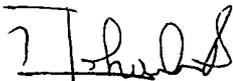


5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANOVA

